

ANEXO I

OFERTAS DE NOMBRAMIENTOS DE INTERINIDADES POR PROGRAMAS/ATENCIÓN ESPECIALIZADA

AREA DE SALUD DEL NOMBRAMIENTO	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	* % JORNADA	AREA DE SALUD DE ASIGNACIÓN FUNCIONAL	* % JORNADA
BADAJOS	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	60%	CÁCERES	40%
BADAJOS	CARDIOLOGÍA	100%		
BADAJOS	CARDIOLOGÍA	100%		
BADAJOS	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	100%		
BADAJOS	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	100%		
BADAJOS	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	60%	LLERENA-ZAFRA	* 40%
BADAJOS	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	100%		
BADAJOS	MEDICINA INTERNA	100%		
BADAJOS	MEDICINA INTERNA	100%		
BADAJOS	MÉDICO/A CUIDADOS PALIATIVOS (ACCESO ESPECIALIDADES MEDICINA INTERNA/ONCOLOGÍA MÉDICA)	100%		
BADAJOS	NEUROCIRUGÍA	100%		
BADAJOS	ONCOLOGÍA MÉDICA	60%	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	* 40%
BADAJOS	UROLOGÍA	60%	LLERENA-ZAFRA	* 40%
MÉRIDA	CARDIOLOGÍA	60%	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	* 40%
MÉRIDA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	100%		
MÉRIDA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	100%		
MÉRIDA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	100%		
MÉRIDA	ONCOLOGÍA MÉDICA	100%		
MÉRIDA	UROLOGÍA	100%		
DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	* 100%		
DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	* 100%		
DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MEDICINA INTERNA	* 100%		
DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	ONCOLOGÍA MÉDICA	* 100%		

DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	UROLOGÍA	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	CARDIOLOGÍA	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	CARDIOLOGÍA	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	CARDIOLOGÍA	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	MEDICINA INTERNA	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	MEDICINA INTERNA	*	100%		
LLERENA-ZAFRA	UROLOGÍA	*	100%		
CÁCERES	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		100%		
CÁCERES	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		100%		
CÁCERES	CARDIOLOGÍA		100%		
CÁCERES	CARDIOLOGÍA		60%	CORIA	* 40%
CÁCERES	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO		100%		
CÁCERES	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO		100%		
CÁCERES	CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA		100%		
CÁCERES	CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA		100%		
CÁCERES	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA		100%		
CÁCERES	CIRUGÍA TORÁCICA		100%		
CÁCERES	CIRUGÍA TORÁCICA		100%		
CÁCERES	MEDICINA INTENSIVA	*	100%		
CÁCERES	MEDICINA INTENSIVA	*	100%		
CÁCERES	MEDICINA INTENSIVA	*	100%		
CÁCERES	MEDICINA INTENSIVA	*	100%		
CÁCERES	MEDICINA INTENSIVA	*	100%		
CÁCERES	MEDICINA INTERNA		100%		
CÁCERES	ONCOLOGÍA MÉDICA		80%	CORIA	* 20%
CÁCERES	ONCOLOGÍA MÉDICA		80%	CORIA	* 20%
CÁCERES	UROLOGÍA		60%	CORIA	* 40%
PLASENCIA	CARDIOLOGÍA	*	100%		
PLASENCIA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	*	60%	CORIA	* 40%
PLASENCIA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	*	100%		
PLASENCIA	MEDICINA INTERNA	*	100%		
PLASENCIA	MEDICINA INTERNA	*	100%		
PLASENCIA	MÉDICO/A CUIDADOS PALIATIVOS (ACCESO ESPECIALIDADES MEDICINA INTERNA/ONCOLOGÍA MÉDICA)	*	100%		

PLASENCIA	ONCOLOGÍA MÉDICA	*	100%		
PLASENCIA	ONCOLOGÍA MÉDICA	*	100%		
PLASENCIA	UROLOGÍA	*	100%		
NAVALMORAL DE LA MATA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	*	100%		
NAVALMORAL DE LA MATA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	*	100%		
NAVALMORAL DE LA MATA	UROLOGÍA	*	100%		
CORIA	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	*	100%		
CORIA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	*	100%		
CORIA	MEDICINA INTERNA	*	100%		
CORIA	MEDICINA INTERNA	*	100%		

*Se considera plaza de unidad clínica deficitaria a los efectos del Anexo III aquellas de carácter asistencial para cuya provisión existe una dificultad, déficit de profesionales y una necesidad urgente para garantizar la cartera de servicios en un área de salud concreta.

ANEXO III

INCENTIVOS ECONÓMICOS DE LOS PLANES DE FIDELIZACIÓN, RETENCIÓN Y CAPTACIÓN DEL TALENTO.

La aceptación de un nombramiento con las condiciones establecidas dentro de los planes de fidelización, retención y captación del talento conllevará la percepción de alguno de los siguientes complementos en función del tipo de nombramiento:

- **Complemento Específico Adicional.**
- **Complemento de Productividad Fija Adicional.**
- **Complemento de Productividad Fija por Población de Zona de Salud.**
- **Módulos de transporte.**

Tipos de nombramiento:

1. Nombramiento en plaza principal con funciones en otra plaza/puesto secundario:

Complemento de Productividad Fija Adicional:

A1: 266,50 euros.

A2: 213,20 euros.

2. Nombramiento en una plaza identificada como de unidad clínica deficitaria (marcada con un asterisco en el anexo correspondiente):

Complemento Específico Adicional:

A1: 533,00 euros.

A2: 298,48 euros.

3. Nombramiento en plaza principal con funciones en otra plaza/puesto secundario, siendo uno de ellos identificado como de difícil cobertura/unidad clínica deficitaria:

C.E. Adicional A1: 266,50 euros + **Complemento Productividad Fija Adicional A1:** 266,50 euros = 533,00 euros.

C.E. Adicional A2: 149,24 euros + **Complemento productividad fija Adicional A2:** 213,20 euros = 362,44 euros.

4. Nombramiento en plaza principal con funciones en otra plaza/puesto secundario, siendo ambos identificados como de difícil cobertura/unidad clínica deficitaria:

C.E. Adicional A1: 533 euros + **Complemento Productividad Fija Adicional A1:** 266,50 euros = 799,50 euros.

C.E. Adicional A2: 298,48 euros + **Complemento Productividad Fija Adicional A2:** 213,20 euros = 511,68 euros.

Módulos de transporte:

En cualquiera de los tipos de nombramiento en plaza principal con funciones en otra plaza/puesto secundario, se abonará el **MÓDULO DE TRANSPORTE MENSUAL** en función de la distancia existente entre los dos centros de trabajo y del número de desplazamientos a la semana:

MÓDULOS TRANSPORTE	1 desplazamiento	2 desplazamientos
<50 km	107,25	214,50
50-75 km	160,87	321,75
76-100 km	202,12	404,25
>100 km	243,37	486,75

En el caso de nombramientos en atención primaria se considerará la distancia entre los centros de cabecera de las zonas de salud principal y secundaria.

Complemento de Productividad Fija por Población de Zona de Salud:

En el ámbito de atención primaria se abonará un complemento de productividad fija por atención a la población de la zona de salud equivalente al promedio de los cupos asignados a las plazas que forman parte de esta (TIS).

